



## EDICTO

### LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### HACE SABER

Que, mediante auto del 05 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó apertura de Investigación Disciplinaria radicada bajo el No. ID037/2022, adelantada entre otros contra la señora **MARIA DORIS TANGARIFE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.757.843, en su calidad de Auxiliar de Misión Diplomática adscrita a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Canadá para la fecha de los hechos, providencia que en su parte resolutive determinó (fl. 17-20):

*“... **PRIMERO:** Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado ID037/2022, contra la señora **MARIA DORIS TANGARIFE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.757.843, en su calidad de Auxiliar de Misión Diplomática adscrita Embajada de Colombia ante el Gobierno de Canadá y el señor **JAVIER MAURICIO CARRASCO CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.739.117, en su calidad de Asesor del GIT COLOMBIA NOS UNE, para la fecha de los hechos, por los motivos expuestos.*

***SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente determinación a la señora **MARIA DORIS TANGARIFE** y el señor **JAVIER MAURICIO CARRASCO CEBALLOS**, informándoles que contra el presente auto no procede recurso alguno y que pueden estar asistidas de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles sobre los derechos de contradicción y defensa que les asisten, de acuerdo con los artículos 15, 112 y 121.*

*En la diligencia de notificación, solicítense a los investigados que manifiesten por escrito, si aceptan que las decisiones que deban ser notificadas personalmente les sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por ellas...”*

A través de correo electrónico del 07 de diciembre de 2022, se solicitó autorización a la señora **MARIA DORIS TANGARIFE**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail [mariadoristgo@gmail.com](mailto:mariadoristgo@gmail.com) (fl. 21), sin embargo, según constancia de Microsoft Outlook la misma no pudo ser entregada en el buzón electrónico antes referido. (fl. 22)

En consecuencia, mediante oficio S-OCDI-23-001208 de 20 de enero de 2023, este Despacho procedió a citar a la señora **MARIA DORIS TANGARIFE**, a la última dirección de residencia registrada en su hoja de vida, informada por la Dirección de Talento Humano en memorando I-DITH-22-014666 de 13 de diciembre de 2022 (fl. 30), Calle 38A Sur # 45 Apt 302, Envigado - Antioquia, citación que no pudo ser entregada por dirección errada de conformidad con la constancia expedida por la empresa de correo certificado 472 (fl. 48-50).

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) y en la

cartelera de este Despacho, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de **HOY, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



**MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO**  
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno  
Ministerio de Relaciones Exteriores